

Jorge González. Redactor (I)
jgonzalez@elcomercio.com

ORDENANZA

El Municipio aprobó hace dos semanas, en segundo debate, la norma que regula la explotación minera de materiales áridos, pétreos y otros

Guayaquil iniciará censo para regular la actividad de canteras

MARIO FAUSTOS/EL COMERCIO

Guayaquil carece de un mapa con información consolidada sobre la explotación minera, de materiales áridos y pétreos. Por ello, el Municipio iniciará un censo para constatar el número de establecimientos y canteras que se dedican a esa actividad.

Este registro se hará luego de la aprobación -hace dos semanas- de la ordenanza que regula la Explotación minera de materiales áridos, pétreos y otros. Esta sustituye a la normativa que regula únicamente la explotación de canteras.

Ese cambio se hizo en función de la resolución del Consejo Nacional de Competencias, que estableció que los municipios se encarguen del control de los materiales áridos y pétreos.

Según Miguel Hernández, procurador síndico del Municipio, la nueva normativa es un cuerpo jurídico estructurado que permite al Cabildo organizar al sector y especializarlo.

Doménica Tabacchi, vicealcaldesa de Guayaquil, refi-

En contexto
El Municipio de Guayaquil se hará cargo de la regulación de la explotación de los materiales áridos y pétreos del cantón, a través de una ordenanza, aprobada hace 15 días por el Concejo. Esta tarea fue delegada a los cabildos del país por el Consejo Nacional de Competencias.

rió que el Municipio empezó un período de transición que tardaría hasta seis meses en la que se conformará un comité que hará el censo. Ahí se identificará el estado actual de las canteras y demás sectores de explotación minera.

“Una vez que se tenga esa información levantada, se empezará a regular. Se constatará cuantas están operando con permisos, cuantos están cumpliendo los aspectos legales”. El reglamento de la ordenanza está en proceso de elaboración.

La norma también estipula la creación de una Unidad de Gestión Minera. Esta se encargará, explicó Hernández, de la tramitación y la elaboración de informes previos para la explotación y de los documentos técnicos de control.

Según la vicealcaldesa, un informe previo permitió co-



• Entre el kilómetro 10 y 15 de la vía a la Costa funcionan unas 15 canteras. Estas están rodeadas de nuevas urbanizaciones de clase media y alta.

• El Municipio local identificó al menos 40 canteras visibles que funcionan en el cantón.

nocer que en Guayaquil hay al menos 40 canteras visibles. La mayoría se ubica en la vía a la Costa, vía a Daule y la autopista Terminal Terrestre-Pascuales.

Una de las zonas de mayor conflicto es la vía a la Costa. Carlos Martillo, presidente del Colegio de Ingenieros en Geología, Minas, Petróleos y

Ambiental del Litoral, afirmó que allí el problema es que la expansión urbana ocurre junto a la zona de explotación de recursos. Y que ese conflicto debe ser regulado con la nueva ordenanza.

En un recorrido realizado por este Diario se constató que entre el kilómetro 10 y 15 de la

vía a la Costa existen al menos quince canteras y unas quince urbanizaciones cercanas. En ese perímetro hay nuevos edificios y viviendas rodeados por cerros carcomidos.

Andrea Vernaza, quien habita en una urbanización en el kilómetro 13, indicó que ya es costumbre para ella “sen-

tir temblores” en su vivienda cuando hay detonaciones.

Según Juan Carlos Pindo, coordinador de la carrera de Ingeniería y Minas en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Espol, hay un vacío jurídico.

Comentó que para obtener un permiso de operación, el plano topográfico de la cantera debe identificar que las construcciones existentes vecinas a la cantera estén a una distancia de no menos de 300 metros del perímetro en el que se efectuará la actividad.

Sin embargo, dijo, para renovar ese permiso de operación no se indica una distancia mínima, por lo que ahora hay urbanizaciones en las cercanías de la zona de explotación.

Roberto Noriega, ingeniero de Minas de la Espol, afirmó que una investigación académica en la vía a la Costa constató que en una cantera no ha-

bía un corredor de amortiguamiento para separar posibles afectaciones o molestias a las residencias vecinas.

El experto afirmó que el nuevo reglamento debe normar el uso de explosivos. “No es muy fuerte el tema de explotación por voladura, por ejemplo”.

Aseguró que normas internacionales establecen que si una explosión genera una partícula de suelo que se mueva a 15 milímetros por segundo ya ocasiona problemas y daños a una infraestructura.

Celiano Almeida, de la cantera Fialsa, en el kilómetro 14,5, rechazó los cuestionamientos. Afirmó que las canteras se instalaron antes del ‘boom’ inmobiliario en el lugar. Además, dijo que han recibido permisos de funcionamiento y que cumplen anualmente -en su caso- con informes sobre las normas ambientales y de seguridad.